Cambió la actividad, el depósito o el uso del vehículo: qué revisar en el seguro

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/agravacion-del-riesgo-cambio-de-actividad-seguro.html

Alcance. Cubre la agravación del riesgo en seguros de daños de empresas y flotas según los arts. 37 a 45 de la Ley 17.418. No desarrolla la reticencia al contratar, los seguros de personas ni las normas de la autoridad de control sobre cláusulas de pólizas.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Lo declarado

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿La actividad, la ubicación y el uso que figuran en la póliza coinciden con los actuales?	Frente de póliza y condiciones particulares	☐	☐	☐	☐
¿La póliza enumera cambios que deben comunicarse?	Condiciones generales y particulares	☐	☐	☐	☐
¿Lo declarado en la propuesta coincide con la póliza emitida?	Solicitud o propuesta de seguro y póliza	☐	☐	☐	☐

Cambios en la operación

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Cambió la actividad o se incorporaron procesos nuevos?	Constancias de inscripción, habilitación, registros de producción	☐	☐	☐	☐
¿Cambió la ubicación de bienes o se sumó un depósito?	Contratos de locación, remitos de traslado	☐	☐	☐	☐
¿Cambió el tipo o el volumen de la mercadería almacenada?	Inventarios, facturas de compra	☐	☐	☐	☐
¿Algún vehículo cambió de uso o de zona de circulación?	Registros de flota, asignaciones internas	☐	☐	☐	☐
¿Hubo desocupación o cambio en la ocupación del inmueble?	Contratos, registros de vigilancia	☐	☐	☐	☐

Comunicación y respuesta

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se comunicó cada cambio a la aseguradora con constancia de fecha y contenido?	Nota, correo con acuse o canal formal de la aseguradora	☐	☐	☐	☐
¿El cambio fue un hecho propio comunicado antes, o un hecho ajeno comunicado al conocerlo?	Cronología interna del cambio	☐	☐	☐	☐
¿La aseguradora respondió, rescindió o emitió endoso, y en qué plazo?	Respuesta escrita, endoso, notificación de rescisión	☐	☐	☐	☐
¿El endoso refleja lo comunicado?	Texto del endoso comparado con la comunicación enviada	☐	☐	☐	☐
¿Hay constancia que acredite que la aseguradora conocía el cambio y desde cuándo?	Inspecciones, comunicaciones, propuestas y endosos	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- La aseguradora invoca agravación del riesgo después de un siniestro.
- Un cambio de actividad o de uso lleva tiempo y no se comunicó.
- Un vehículo de la flota cambió de uso y la póliza cubre varios vehículos.
- La aseguradora notificó una rescisión o propuso un reajuste de prima.
- No hay constancia escrita de la comunicación del cambio.

Fuentes

- Ley 17.418 de Seguros, arts. 5 (reticencia), 37 a 45 (agravación del riesgo) y 64 (universalidad de cosas).
- Póliza, condiciones generales y particulares, y endosos.
- Normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre condiciones de póliza (consultar).

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.